ACTA DE LA 35ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN Y ACCESO A LOS DOCUMENTOS, CELEBRADA LOS DÍAS 15 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2013.

ASISTENTES

Presidente: David Luque Peso (Director General de Industrias Creativas y del Libro)

Vicepresidente: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

María Dolores Pérez Pino (Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Isabel Tobaruela González (Interventora Delegada de la Consejería de Cultura)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. de Industrias Creativas y del Libro)

AUSENTES (excusan su asistencia):

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Horacio Tallón Lobo (Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos)

En la ciudad de Sevilla, a quince de febrero de dos mil trece, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 10:30 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por el Presidente, que agradece a los presentes su asistencia.

DELIBERACIÓN

El Presidente da la bienvenida a la nueva vocal por designación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, María Dolores Pérez Pino, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de Cultura y Deporte, que sustituye a Mónica Ortiz, a quien agradece las valiosas aportaciones y el rigor de su trabajo como vocal de la Comisión. Al hilo de ello, también anuncia a los presentes que, a raíz del cese de Mónica Ortiz y de la renuncia de Antonio Barragán, se ha iniciado el proceso de renovación de vocales de la Comisión, habiéndose cursado solicitud al Consejo Andaluz de Universidades y reiterándose la ya hecha a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la designación de los vocales correspondientes. Se seguirán renovando, igualmente, aquellas vocalías que hayan cumplido su periodo de mandato.

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	1/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Tras ello, inicia la deliberación del orden del día, pasando la palabra al Secretario:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas de la 32ª sesión ordinaria y de las 33ª y 34ª sesiones extraordinarias.

Se dan por leídas las actas. El Secretario señala que se ha de incluir en el resumen final de acuerdos de la 32ª sesión la revisión de la tabla de valoración código 57 "Recursos judiciales", tal como aparece en la deliberación. Sin ninguna otra observación, se acuerda por unanimidad aprobar las actas de la 32ª sesión ordinaria y de las 33ª y 34ª sesiones extraordinarias.

2. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.

El secretario expone el cuadro con las propuestas de eliminación recibidas en la secretaría de la Comisión. A continuación se analizan individualmente dichas propuestas, según figuran en el anexo 1 a esta acta:

- Propuesta núm. 802: el Secretario informa que la propuesta la hace el Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial, cuando el criterio establecido en las últimas sesiones, a instancia de Mónica Ortiz, era considerar titular de los documentos al Jefe del Gabinete Jurídico. Lola López Falantes pregunta si no puede considerarse titular en el caso de la Administración Territorial a los jefes de los servicios jurídicos provinciales, pero Mª Dolores Pérez Pino contesta que el único cargo directivo del Gabinete Jurídico es el que ejerce su jefatura, y que por lo tanto se ha de seguir ese criterio. El secretario plantea que se apruebe condicionadamente a la subsanación, ya que en realidad se le debería de haber solicitado la misma antes de su vista en la sesión. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 802, condicionada a que la propuesta la realice el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía como titular de los documentos, debiéndose dar cuenta por parte de la Secretaría del cumplimiento de este requisito en la próxima sesión ordinaria.

- Propuestas núms. 720, 721, 722, 723, 738, 741, 750, 751, 758, 760, 761 y 765: el secretario informa que todas estas propuestas, acogidas a la tabla de valoración código 10, ya se informaron desfavorablemente en la 33ª sesión, por encontrarse la tabla en revisión, y que al aprobarse esa revisión en la sesión 34ª, aumentándose el plazo de eliminación en algunos casos, la Secretaría retoma de oficio las propuestas que entran dentro del nuevo plazo de eliminación, ya que el que excedieran el plazo no es achacable a los proponentes, que realizaron las propuestas conforme a la tabla entonces en vigor. Mº Dolores Pérez Pino no encuentra adecuado que las propuestas de eliminación las realicen las personas encargadas de las oficinas liquidadoras. Mateo Páez dice que no se

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	2/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

trata de discutir si las propuestas cumplen o no los requisitos incluidos en la Instrucción de la Presidencia de la Comisión de 23 de marzo de 2012 -son propuestas todas en forma y aunque materialmente presentadas en algunos casos por las personas encargadas de las oficinas liquidadoras, todas ellas están visadas por los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública en el momento en que dichas propuestas se presentaron-, sino de aprobar la eliminación de las unidades de instalación que han cumplido el plazo con el cambio de año. En el momento actual sí se plantea el problema de la titularidad de los documentos de la Agencia Tributaria de Andalucía. Lola López Falantes dice que al tratarse de una agencia de régimen especial se escapa a lo que es estrictamente Administración, y que se debería exigir el visto bueno del delegado. Mateo Páez propone que se posponga este debate hasta el punto 5º del orden del día, aunque Mª Dolores Pérez Pino pide, a su vez, que además de tratarse en el referido punto del orden del día, conste en acta esta distorsión que se ha mencionado, así como que todas las propuestas consideradas cuentan con el VºBº de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente de oficio las propuestas de eliminación 720, 721, 722, 723, 738, 741, 750, 751, 758, 760, 761 y 765 para los documentos comprendidos en el tramo correspondiente al año 2002.

- Propuesta núm. 801: Mª Dolores Pérez Pino vuelve a plantear que se fije muy claramente el criterio acerca de quién debe hacer las propuestas de eliminación, ya que en este caso la realiza el Secretario General de la Delegación en lugar del Delegado. Mateo Páez explica que en la Instrucción de 23 de marzo de 2012, de la Presidencia de la Comisión, se dice que sea el titular del centro directivo productor de los documentos, pero que esa titularidad afecta a cada serie, y que en este caso la serie 'Controles de asistencia' tiene como titular al Secretario General. Pero para evitar estos malentendidos a los propios proponentes, ofrece como solución que, por un lado, se explicite todo ello más claramente en la revisión de la citada Instrucción de 23 de marzo de 2102, que se tratará en el punto 5º del Orden del día, y por otro retomar la propuesta que hizo en la anterior sesión de que la tabla de valoración fije quién es la persona o el cargo facultado para realizar la propuesta en cada caso. Mª Dolores Sánchez Cobos plantea el problema de que en el caso de las universidades, cada una tiene su propia regulación y por tanto da lugar a una casuística distinta, y que no se puede fijar una norma general, sino que habría que consultar a cada universidad lo regulado en cuanto a la titularidad de los documentos, a lo que Ana Melero responde que es posible ofrecer un criterio general interpretable y adaptable a cada caso particular sin necesidad de llevar a cabo esa consulta. Mª Dolores Pérez Pino se muestra de acuerdo con la propuesta de incluir la información acerca de quién debe ser el proponente de la eliminación para cada serie en su respectiva tabla de valoración, porque redunda en la seguridad jurídica de los proponentes, y que a lo mejor se podría exigir algún tipo de certificación o aval. Finalmente, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 801.

- Propuesta núm. 819: el Secretario señala que esta propuesta se acoge a la tabla de valoración código 128, y que otras propuestas similares se han informado desfavorablemente en sesiones anteriores por encontrarse la tabla en revisión, y por el conocimiento que la Comisión tiene, comunicado a través del Archivo Central de la

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	3/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Consejería de Hacienda y Administración Pública, de una nota interior del Interventor Adjunto a la Interventora General, de fecha 24/06/2011, indicando que las series 'Informes fiscales', 'Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija' y 'Expedientes contables de gastos' no prescriben. Joaquín Rodríguez Mateos se muestra en desacuerdo con esta valoración, pues las series son claramente prescribibles, otra cosa es que sea necesario o no conservarlas permanentemente. Ana Melero opina que se debería plantear una consulta desde la Comisión a la Intervención General, acotada en concreto a los expedientes contables de gastos. Isabel Tobaruela manifiesta que no va a tomar ninguna decisión como vocal de la Comisión mientras no haya unas instrucciones claras de la Intervención General con respecto al archivo de los documentos económicos. María Dolores Pérez Pino señala que no ha habido una comunicación directa entre la Intervención General y la Comisión. Isabel Tobaruela, a la vista de la resolución contenida en la tabla de valoración aprobada, insiste en que las instrucciones de archivo de esos expedientes no son muy claras, pues el problema no lo son tanto las facturas originales, que sí está determinado dónde deben guardarse, como los informes y reparos contenidos en el expediente; ni ella ni la Comisión pueden asumir la responsabilidad de determinar el valor y la eliminación de esos expedientes, y que quien debe asumirla es la Intervención General. Ana Melero propone que por ahora se informen desfavorablemente todas las propuestas de eliminación acogidas a esas tablas y que se requieran a la Intervención General unas pautas claras de gestión documental de las series que produce. Mateo Páez pregunta si la Comisión tiene facultad para hacer este tipo de requerimiento a la Intervención General, a lo que María Dolores Pérez Pino contesta que la Comisión puede solicitar la información que necesite para la revisión de las tablas de valoración en el ejercicio de sus funciones. Isabel Tobaruela subraya que la consulta ha de concretarse muy bien para que permita la emisión de unas normas muy claras para todas las intervenciones. Ana Verdú recuerda que, aparte de lo que establece la resolución de la tabla de valoración, cuando se inicia el trámite de un expediente de eliminación se pide al productor informe favorable sobre la eliminación, y que está la exigencia de que sea el titular de los documentos el que haga la propuesta de eliminación, que ésta no se produce arbitrariamente. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 819 hasta tanto no se revise la tabla, y que para esta revisión se pida a la Intervención General que informe sobre la existencia de pautas de gestión documental de las series que produce, y más en concreto de la consignada en la tabla código 128.

- Propuestas núms. 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818 y 820: la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.

- Propuestas nums. 724 y 739: [se analizarán con la revisión de la tabla correspondiente en el punto correspondiente del orden del día].

[En este momento se ausenta el Presidente].

3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series documentales presentados.

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	4/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

3.1. Estudios 246, 255 y 256: Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series Específicas de la Junta de Andalucía, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo y la propuesta de tabla de valoración para estos tres estudios muy similares presentados por tres delegaciones del Gobierno diferentes, en los que básicamente se ha completado el apartado de legislación con las aportaciones de los tres estudios. Joaquín Rodríguez Mateos opina que el plazo marcado para la eliminación es muy amplio para tratarse de meras copias, pero Lola López Falantes dice que es el propuesto en los tres estudios. Ana Melero echa en falta en el apartado de procedimiento los documentos de control propiamente dichos por parte de la Junta, pero la coordinadora del Grupo de Trabajo responde que no existen tales, que la serie es la que se refleja en la tabla, pues la Junta no emite ningún tipo de informe o visado, ni tampoco se trata de un control económico, sino que si se detecta cualquier ilegalidad en los procedimientos de aprobación o liquidación del presupuesto de una entidad local, se le requiere a dicha entidad la anulación o subsanación. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales*" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

3.2. Estudio 254: Dossieres de participación en organismos europeos.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series Específicas de la Junta de Andalucía, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo y la propuesta de tabla de valoración. Joaquín Rodríguez Mateos propone que se cambie en la denominación de la serie 'participación' por 'representación', mientras que María Dolores Pérez Pino apunta que, si se trata de la asistencia de cargos a sesiones de esos organismos europeos es mejor emplear el término 'asistencia'. Lola López Falantes argumenta que en ocasiones se trata de asistencia a sesiones de órganos colegiados, pero en otras es a reuniones, o a actos meramente protocolarios, por lo que 'participación' es un término más abierto que incluye todas esas posibilidades. Ana Verdú se muestra contraria al término 'dossier' para la denominación de una serie, pero Lola López Falantes también explica que no hay ningún tipo de expediente, sino que se trata, en todo caso, de actos administrativos particulares. Expone, igualmente, que no hubo acuerdo en el propio grupo de trabajo sobre la valoración de la serie, que para la mitad del grupo era de eliminación, mientras que la otra mitad la consideraba de conservación permanente. Se discute ampliamente en la mesa acerca del valor informativo de la serie. Ana Verdú propone que, si el único argumento para su preservación es su valor informativo, se plantee la sustitución de soporte para autorizar la eliminación del papel, ya que no procede asegurar la eficacia jurídica de la copia. Ana Melero opina que se puede fundamentar esta opción al no reflejar la serie ningún procedimiento y ser sólo valioso como información. Lola López Falantes propone que la resolución de la tabla de valoración aconseje la sustitución de soporte, pero que no se condicione la eliminación a que se produzca aquélla, ni a la certificación de validez de cada copia digital. Joaquín Rodríguez Mateos dice que lo único que hay que certificar es que el proceso de captura se realice conforme a la normativa técnica vigente, para salvaguardar el valor informativo. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie *Dossieres de participación en organismos europeos* en los términos propuestos por el grupo de trabajo, optándose por la eliminación de la serie a los 5 años desde la fecha de recepción de los documentos, e incluyendo en la resolución la condición: "Previamente a su

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	5/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

eliminación se procederá a su captura digital conforme a la normativa técnica vigente. Dicha copia digital se transferirá al Archivo General de Andalucía".

3.3. Estudio 257: Gestión del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Hacienda de la Administración Local, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo, las observaciones al informe por parte del archivo proponente y la propuesta de tabla de valoración elaborada por la Secretaría a partir de todos estos elementos. El Secretario apunta que ha elaborado una propuesta de tabla de valoración para que la Comisión tuviera una base de la que partir para la toma de decisiones, pero que en algunos campos, como en el de procedimiento, ha plasmado las dos opciones, la del proponente y la del Grupo de Trabajo, al no haber una conclusión definitiva. Ana Verdú señala en primer lugar que ha de exigirse que los documentos que se aporten como elemento de juicio para la elaboración de las tablas de valoración aparte de los propios estudios (informes, observaciones, etc.), deberían ir firmados y con expresión del cargo del autor, exigible en cualquier documento administrativo. A continuación enumera las observaciones hechas por el Grupo de Trabajo y se reafirma en las mismas, asumidas en buena medida por el proponente, salvo en lo que afecta a la denominación de la serie y en el procedimiento. En cuanto a la denominación, la mesa está de acuerdo en la propuesta del Grupo de Trabajo. En cuanto al procedimiento, Ana Verdú opina que el que aparece en el estudio es una mera relación de todos los documentos que pueden incluirse en el expediente, sin relación con un procedimiento, y que el Grupo de Trabajo se ha encargado de establecer un procedimiento, que enumera ante la mesa y que aporta por escrito al Secretario. Aparte de eso, se muestra de acuerdo con la valoración consignada en el estudio y con la propuesta de resolución. Mateo Páez señala que en una tabla de carácter general habría que cambiar los organismos que aparecen en el campo "Procedencia", referidos todos al Ayuntamiento de Málaga, por una denominación más genérica, como "Ayuntamientos de Andalucía / Ente instrumental de gestión tributaria". La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*", en los términos propuestos por la coordinadora del Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, consignándose en la resolución que se podrán eliminar los expedientes a los cinco años de la liquidación definitiva.

3.4. Estudio 259: Inspección tributaria.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Hacienda de la Administración Local, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo, las observaciones al informe por parte del archivo proponente y la propuesta de tabla de valoración elaborada por la Secretaría a partir de todos estos elementos. Tanto ella como el Secretario reiteran las observaciones hechas para el estudio anterior con idénticas consideraciones: en cuanto a la denominación, la mesa está de acuerdo en la propuesta del Grupo de Trabajo. En cuanto al procedimiento, Ana Verdú enumera ante la mesa y aporta por escrito al Secretario el procedimiento establecido por el Grupo de Trabajo. Aparte de eso, se muestra de acuerdo con la valoración consignada en el estudio y con la propuesta de resolución. Mateo Páez señala que en una tabla de carácter general habría que cambiar los organismos que aparecen en el campo "Procedencia", referidos todos al Ayuntamiento de Málaga, por una denominación más

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	6/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

genérica, como "Ayuntamientos de Andalucía / Ente instrumental de gestión tributaria". La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de inspección de tributos*", en los términos propuestos por la coordinadora del Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, consignándose en la resolución que se podrán eliminar los expedientes a los diez años de la finalización del trámite administrativo.

3.5. Estudio 260: Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Hacienda de la Administración Local, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo, las observaciones al informe por parte del archivo proponente y la propuesta de tabla de valoración elaborada por la Secretaría a partir de todos estos elementos. Tanto ella como el Secretario reiteran las observaciones hechas para los estudios anteriores con idénticas consideraciones: propone como denominación la de 'Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas', sustituir en el apartado "procedencia" los organismos propios del Ayuntamiento de Málaga por el genérico "Ayuntamientos de Andalucía/Ente instrumental de gestión tributaria", añadir dos referencias legislativas a las que aparecen en la propuesta de tabla y sustituir el procedimiento por el fijado por el Grupo de Trabajo. Señala además, como otros miembros de la mesa, que no se trata de una eliminación parcial como se consigna en el estudio, sino total. Por lo demás se muestra de acuerdo con la valoración propuesta y con la resolución. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas*" en los términos propuestos por la coordinadora del Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, consignándose en la resolución que se podrá aplicar una eliminación total a los expedientes a los cinco años de la baja definitiva de la inscripción tributaria que les dio origen.

3.6. Estudio 261: Recibos de nóminas.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Hacienda de la Administración Local, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo y la propuesta de tabla de valoración. No hace ninguna observación, pues la propuesta de tabla de valoración recoge lo determinado por el Grupo de Trabajo, pero sí expone su preocupación personal de que los documentos más antiguos pueden servir de base para que algunos ciudadanos puedan completar los períodos de cotización a la Seguridad Social. Ana Melero pide que conste en acta su opinión particular contraria a la eliminación de esta serie, tanto por el valor administrativo que se ha señalado como por el informativo. Se produce una amplia discusión en torno al valor de la serie. Joaquín Rodríguez Mateos señala que, contabilizando los plazos, quien tuviera necesidad de acudir a esos documentos para justificar períodos de cotización, o bien está jubilado o ya ha fallecido, por lo que en atención a ello carecen de valor. En vista del desacuerdo el Secretario propone una votación, con dos votos contrarios a la eliminación. La Comisión acuerda por mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "*Recibos de nóminas*" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

3.7. Estudio 262: Expedientes de becas y ayudas al estudio de carácter general.

Mª Dolores Sánchez Cobos, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Universidades de Andalucía, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo y la propuesta

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	7/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

de tabla de valoración elaborada por la Secretaría. Advierte que, a pesar de la colaboración requerida, sólo dos archivos universitarios más, aparte del proponente y del que ella misma dirige, han realizado observaciones al estudio. Expresa su desacuerdo personal con el plazo de eliminación, fijado en cinco años en el estudio y recogido así en el informe del grupo de trabajo, mientras que a su archivo el Ministerio le ha reclamado expedientes de más de seis años de antigüedad, lo que es lógico en el caso de las carreras técnicas de seis años, por lo que ella propone ampliarlo a 7 ó incluso 10 años. Mateo Páez propone que se uniforme a los 6 años que se han fijado para la mayoría de las series de contenido económico, que al computarse los plazos por años naturales se convierten realmente en 7 años. Se discute ampliamente y finalmente se vota por mayoría fijarlo en 7 años. María Dolores Sánchez Cobos señala como dificultad añadida la diferente regulación propia de cada universidad, a lo que Ana Verdú pide que en el apartado de legislación se incluya una referencia genérica a la normativa específica de cada universidad, a lo que la mesa se muestra de acuerdo. Joaquín Rodríguez Mateos propone normalizar la denominación, al igual que la Comisión ha hecho para otras series genéricas, como las de 'Ayudas y subvenciones' o las de 'Expedientes de sesiones de órganos colegiados', por lo que la denominación genérica debería de ser 'Expedientes de becas y ayudas al estudio', delimitándose tras los dos puntos la especificidad de la serie. Aunque hay acuerdo unánime en la necesidad de normalizar esta denominación, no lo hay sin embargo en determinar la misma, lo que se discute muy ampliamente con variadas propuestas. Mateo Páez señala que en apartado 'Procedencia' hay que consignar a las "Universidades públicas de Andalucía", y no sólo a la Universidad de Córdoba, lo que concita el acuerdo unánime de la mesa. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general*", según la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, con plazo de eliminación de 7 años.

3.8. Estudio 263: Exámenes y documentos de evaluación.

Mª Dolores Sánchez Cobos, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Universidades de Andalucía, presenta el informe que ha elaborado dicho grupo y la propuesta de tabla de valoración elaborada por la Secretaría. El informe ha contado con la misma escasa participación de los archivos a los que se les ha solicitado. Al hilo de ello, aunque al margen del debate sobre este estudio, Ana Verdú pregunta al Secretario si existe alguna regulación sobre cómo deben trabajar y cómo han de ser los procedimientos de los grupos de trabajo. El Secretario responde que hay elaborado un borrador de Orden que regula dicho aspecto, pero que se está a la espera de la aprobación del Reglamento que desarrolla las funciones de la Comisión, y que por ahora no hay nada establecido, sino los usos propios de cada grupo de trabajo.

[En este momento se ausenta Isabel Tobaruela].

Se retoma el debate. Mateo Páez señala que el ejemplo aportado del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba, que dispone que los exámenes sean destruidos por los propios profesores, entra en flagrante colisión con los artículos 10, 12 y 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Joaquín Rodríguez Mateos, sin embargo, pone en duda de que los exámenes tengan la consideración de documentos administrativos, y ni siquiera de documentos de titularidad pública, lo que se discute muy ampliamente e incluso tres vocales (Joaquín Rodríguez Mateos, Ana Verdú y Mª Dolores López Falantes) proponen que no se apruebe tabla

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	8/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

de valoración alguna de esta serie. María Dolores Pérez Pino, dado el debate suscitado y el desacuerdo de la mesa, propone posponerlo para que se pueda determinar mejor la naturaleza de estos documentos. La Comisión acuerda por unanimidad aplazar el debate sobre la serie documental "*Exámenes y documentos de evaluación*", encargando a la coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Universidades de Andalucía que realice un estudio comparativo sobre lo dispuesto en los diferentes reglamentos universitarios acerca de la validez, conservación o eliminación de estos documentos.

Ante lo avanzado de la jornada y la cantidad de asuntos por debatir, la Vicepresidente propone que se convoque una segunda parte de esta misma sesión, y el Secretario pide que no se levante la sesión sin acordar fecha concreta para la segunda parte de la sesión. La Comisión acuerda por unanimidad celebrar la segunda parte de la 35ª sesión ordinaria el jueves 7 de marzo.

Antes de terminar, la Vicepresidente pide que se pase a otro punto del orden del día que se pueda ver en lo que resta de sesión, por lo que se pasa al punto:

6. Informes a consultas planteadas a la Comisión.

El Secretario presenta la consulta planteada por Amparo Alonso García, directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, sobre la eliminación de las series "*Expedientes de diligencias previas*" y "*Expedientes de juicios de faltas*", en aplicación de las respectivas tablas de valoración aprobadas por la Comisión. A este respecto, el Secretario informa que, aunque el artículo 42 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, vigente en lo que no se oponga a la Ley 7/2011, establece que la eliminación de documentos de titularidad estatal "se producirá de acuerdo con la legislación que le sea de aplicación y con lo establecido en el convenio suscrito por la Administración General del Estado y la de la Junta de Andalucía sobre gestión de archivos de titularidad estatal", la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, dispone con rotundidad que "Este Real Decreto no será de aplicación a los documentos [...]que obren en los Archivos Históricos Provinciales o Autonómicos", por lo que no se pueden eliminar. Todos los vocales están de acuerdo en señalar el contrasentido que supone eliminar o conservar los mismos tipos de expedientes en función de dónde estén custodiados, y del lastre que supone para los archivos históricos provinciales no poder eliminar expedientes que sí se están eliminando en los órganos jurisdiccionales. Ana Verdú pregunta si la Comisión no puede elevar al Estado o instar algún tipo de actuación. Para modificar esta situación. La Vicepresidente dice que la Comisión como tal no es competente para dirigirse directamente a la Administración General del Estado, pero que, a través de su Presidencia, puede comunicarlo a la Secretaría General de Cultura, para que, si lo estima oportuno, inicie las actuaciones pertinentes. La Comisión acuerda por unanimidad comunicar a la Secretaría General de Cultura esta situación para que inicie las actuaciones pertinentes para instar a la Administración General del Estado a una modificación legislativa que posibilite la eliminación de los expedientes de las series "*Expedientes de diligencias previas*" y "*Expedientes de juicios de faltas*" que cumplan con los requisitos marcados en las respectivas tablas de valoración para ello.

Sin ninguna otra pregunta, con ello se da por terminada la primera parte de la sesión a las 14:00 horas del día *ut supra*.

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	9/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN, CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2013.

ASISTENTES

Vicepresidente: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

María Dolores Pérez Pino (Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Isabel Tobaruela González (Interventora Delegada de la Consejería de Cultura)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. de Industrias Creativas y del Libro)

AUSENTES (excusan su asistencia):

Presidente: David Luque Peso (Director General de Industrias Creativas y del Libro)

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Horacio Tallón Lobo (Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos)

En la ciudad de Sevilla, a siete de marzo de dos mil trece, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 12:00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por la Vicepresidente, que excusa la ausencia del Presidente por asistir a otra reunión, y que agradece a los presentes su asistencia, en especial a María Dolores Sánchez Cobos, vocal de la Comisión desde 2008 en representación de los archivos universitarios de Andalucía, ya que en el proceso de renovación, el Consejo Andaluz de Universidades ha designado los nuevos vocales, y posiblemente sea la última sesión de su período de mandato en el que esté presente, apreciando su asistencia y su trabajo por la Comisión. Toma la palabra Mª Dolores Sánchez Cobos para agradecer a todos los vocales su apoyo y lo mucho que ha aprendido en estos años de trabajo.

Tras esto, se retoma la deliberación en el punto en que se dejó en la primera parte de la sesión.

3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series documentales presentados.

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	10/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

3.1. Estudio 263: Exámenes y documentos de evaluación.

Se retoma el debate suspendido en la sesión anterior. Mateo Páez se refiere a dos documentos enviados a los vocales, un informe de la Delegación Provincial de Educación de Málaga de 31 de mayo de 2005 y la sentencia 918/2002, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala de lo Contencioso-Administrativo), que dejan meridianamente claro el carácter de documento público administrativo de los exámenes y pruebas de evaluación. María Dolores Sánchez Cobos ha elaborado comparativo de la normativa universitaria al efecto, y resume que, aunque hay diferencias, todos los reglamentos universitarios toman como base el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, que en su artículo 29.3 dice que "*Los profesores deberán conservar el material escrito, en soporte de papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, hasta la finalización del curso académico siguiente en los términos previstos en la normativa autonómica y de la propia universidad. En los supuestos de petición de revisión o de recurso contra la calificación y, de acuerdo con la citada normativa, deberán conservarse hasta que exista resolución firme*". Lo único que se conserva en todos los casos es el modelo del examen, pero no se realiza muestreo. Ana Verdú opina que los exámenes y pruebas deben considerarse antecedentes de actos administrativos firmes que son recogidos en las actas, que son lo que en todo caso hay que conservar. Se vuelve a debatir el carácter de documento administrativo y la conveniencia de hacer muestreo y cómo ha de efectuarse. Marilola Pérez Pino dice que únicamente hay que acordar un plazo de eliminación y el muestreo conveniente, pero no cabe hacer ninguna consideración más acerca del carácter de documento administrativo público de los exámenes. Mª Dolores Sánchez explica que hay un estudio realizado por el Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de la Conferencia de Archiveros de Universidades, consultado el cual se comprueba que establece una eliminación parcial (conservando sólo el modelo del examen y eliminando exámenes, pruebas y listados de notas) al año académico, pero sin pronunciarse sobre el muestreo. Mateo Páez señala que los informes de los archiveros universitarios a la propuesta de muestreo se muestran contrarios a él, por la dificultad de realizarlo al no llegar estos documentos al archivo central, y por el volumen que supondría, ero la mesa se muestra unánime en que el modelo de examen no es suficiente muestra, y que, aunque mínima, se debe exigir. Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Exámenes y documentos de evaluación*" aplicable a todas las universidades públicas de Andalucía, eliminando de ella, por tanto, las particularidades referidas exclusivamente a la Universidad de Córdoba, y en los demás términos recogidos en la propuesta de tabla y en la deliberación.

3.2. Estudio 264: Fichas de estudiantes.

La Comisión acuerda por unanimidad no elaborar tabla de valoración, al no tratarse de documentos administrativos que soporten algún tipo de evidencia o derecho, sino de mero material de apoyo o de trabajo de cada profesor, por lo que no resulta pertinente la aprobación de tabla de valoración.

3.3. Estudio 265: Beneficios fiscales: bonificaciones y ayudas al I.B.I.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Hacienda de la Administración Local, comienza aclarando que este estudio no ha pasado por el referido Grupo de Trabajo, que en su última sesión de 6 de julio de 2012 acordó, como consta en el acta, su

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	11/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

disolución hasta que se regulase su funcionamiento, composición, reconocimiento efectivo de su trabajo, aspectos relativos a asistencia, desplazamiento y dietas, etc. Aunque ha remitido el estudio a los miembros para que remitiesen sus observaciones, no las ha recibido. Ello plantea un problema a la Comisión, que ha de pronunciarse sobre qué ocurre en estos casos, en los que no es lógico que se apruebe una tabla de aplicación para todos los ayuntamientos cuando sólo se ha contrastado en uno, y tampoco lo es que se apruebe tabla para un caso particular. También realiza una serie de observaciones sobre el estudio, que aporta por escrito: considera más correcta la denominación "Expedientes de bonificaciones fiscales"; alguna legislación del apartado general habría que considerarla específica; reordena los documentos que integran la unidad documental; incluye otras series relacionadas y finalmente se muestra contraria a la eliminación parcial propuesta, pues conservar las autorizaciones expresas que el contribuyente proporciona para recabar o verificar información en otras administraciones no es operativo, y debe ser facultativo y no obligatorio. También pide que conste en acta que se debería exigir que cuando los estudios los elaboren jefes de servicio, como es el caso que nos ocupa, sean revisados posteriormente por la persona responsable del archivo, para evitar desajustes como el que las denominaciones de algunos documentos del procedimiento no respondan a ninguna tipología documental. Con respecto al primer problema planteado por Ana Verdú, Mateo Páez considera que cuando un archivo realiza el esfuerzo de iniciar un procedimiento de eliminación mediante elaboración de tabla, no se puede quedar sin respuesta de la Comisión, y que aunque lo ideal no es aprobar tablas de valoración particulares, hay un precedente de tabla aprobada por unas circunstancias similares, y por lo tanto es un mal menor. Marilola Pérez Pino advierte que la Comisión, a través de sus instrumentos, crea antecedentes de derecho, por lo que debe cuidar que sean lo más coherentes posible. Ana Melero expresa la inseguridad que le produce el aprobar tablas particulares. Se entabla una amplia discusión en la mesa acerca de la idoneidad de aprobar una tabla particular o una general, de la que la Vicepresidente propone salir mediante votación. La Comisión acuerda, por amplia mayoría y sólo dos votos contrarios, aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de bonificaciones fiscales*" sólo para el organismo proponente, dada la ausencia de información contrastada para elaborar una tabla general, asumiendo las consideraciones expuestas por la coordinadora del Grupo de Trabajo.

3.4. Estudio 266: Informes de la Policía Local.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Ayuntamientos de Huelva, informa que este estudio ha sido remitido desde el propio grupo de trabajo, por lo que está contrastado por los archiveros y archiveras municipales que forman parte del mismo. Las únicas observaciones que hace al estudio son; la correspondiente a la fecha inicial de la serie, que no debe retrotraerse has 1825, sino hacerla coincidir con el período estudiado y con la legislación alegada, es decir, 1986; que en el procedimiento siempre hay solicitud de informe y que desaparezca a mención demasiado general a las series duplicadas. Por lo demás, la resolución debe quedar tal y como aparece en la propuesta. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Informes de la Policía Local*" en los términos recogidos en la propuesta de la tabla y en la deliberación.

3.5. Estudio 267: Partes diarios de servicios de la Policía Local.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Ayuntamientos de Huelva, informa que este estudio, al igual que el anterior, ha sido remitido desde el propio grupo de

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	12/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

trabajo, por lo que está contrastado por los archiveros y archiveras municipales que forman parte del mismo. Lola López Falantes expresa su inquietud por que en el estudio se justifica la eliminación de la serie por que su información se recoge en otros documentos, que a su vez son de eliminación, por lo que al final se puede perder toda la información. También señala, como otros miembros de la mesa, que el período estudiado abarca sólo el año 1986, aunque se recoge legislación hasta el año 2001. Ana Verdú también objeta que el expediente lo integran muchos más documentos que el único que aparece recogido en el estudio. La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio a grupo de trabajo para que proceda a la revisión de todos estos aspectos.

3.6. Estudio 268: Expedientes de atestados de la Policía Local.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Ayuntamientos de Huelva, informa que este estudio, al igual que los anteriores, ha sido remitido desde el propio grupo de trabajo, por lo que está contrastado por los archiveros y archiveras municipales que forman parte del mismo. Ana Verdú señala que, aunque el estudio está muy bien elaborado, le suscita algunas dudas, sobre todo en lo referente a los documentos que integran el expediente, y que sería conveniente pedirle al grupo de trabajo algunas aclaraciones sobre el estudio. Mateo Páez opina que no es motivo suficiente para pedir una revisión por parte del grupo de trabajo, y ante estas dos posturas enfrentadas que surgen en la mesa sugiere votar. La Comisión acuerda por mayoría devolver el estudio al grupo de trabajo para su revisión.

3.7. Estudio 269: Expedientes de ayudas sociales municipales.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Ayuntamientos de Huelva, informa que este estudio, al igual que los anteriores, ha sido remitido desde el propio grupo de trabajo, por lo que está contrastado por los archiveros y archiveras municipales que forman parte del mismo. Ana Verdú hace cuatro consideraciones: la primera, referida a la denominación de la serie, al considerar más en consonancia con las de otras tablas ya aprobadas la de "Expedientes de prestaciones sociales"; en cuanto a la legislación, la única realmente específica y la única que debe aparecer en la tabla son las respectivas ordenanzas municipales, pues el resto es legislación general que no tiene incidencia directamente en el procedimiento; en cuanto a la ordenación de la serie también le resulta llamativo que sea cronológica, cuando en lo que ella conoce debería ser alfabética, pues cada prestación es por unidad familiar; y por último, considera necesario un muestreo mayor, de unos 10 expedientes por año, pues un solo expediente es una cantidad ínfima. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de prestaciones sociales*" en los términos de la propuesta del grupo de trabajo, con las modificaciones recogidas en la deliberación.

3.8. Estudio 270: Expedientes de información, orientación y derivación.

Ana Verdú, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Ayuntamientos de Huelva, informa que este estudio, al igual que los anteriores, ha sido remitido desde el propio grupo de trabajo, por lo que está contrastado por los archiveros y archiveras municipales que forman parte del mismo. Ana Melero señala que en realidad no se trata de una serie como tal, sino que es simplemente correspondencia sobre un asunto en el que el ayuntamiento actúa simplemente de intermediario. Mateo Páez señala que si es así, la tabla correspondiente

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	13/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

faculta la eliminación parcial de oficios de remisión, y también existen antecedentes de un estudio sobre una serie similar que se analizó en Comisión, denominada "Expedientes de subvenciones para particulares", remitido hace unos años por el mismo grupo de trabajo, y que se rechazó argumentando que se trataba de copias que se podían eliminar en virtud del artículo 36 del Reglamento. La Comisión acuerda por unanimidad su devolución al grupo de trabajo para que considere la pertinencia de considerarla parte de la serie "*Correspondencia*".

[En este momento se ausentan María Dolores Sánchez Cobos y Ana Verdú].

3.9. Expedientes personales de internos de prisiones.

Luis Carlos Gómez Romero, coordinador del Grupo de Trabajo *ad hoc* para el estudio de esta serie, expone el informe que ha elaborado el mencionado Grupo de Trabajo. Para resumir, el problema está en la diferente interpretación que sobre el acceso a esta serie se hace en algunos archivos históricos provinciales, permitiendo algunos el acceso masivo a estos expedientes según los plazos marcados por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico, y exigiendo otros un acceso individualizado a los mismos por la presencia de información delicada, como la referida a delitos cometidos contra menores, que aún puede estar afectada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, o los expedientes instruidos conforme a la Ley de Vagos y Maleantes, para los que la Disposición Adicional Tercera de la mencionada Ley Orgánica prevé expresamente un acceso con consentimiento expreso o transcurridos cincuenta años. Marilola Pérez entiende que, como titulares de un fichero de datos personales, estamos obligados a actuar con todas las cautelas que impone la Ley Orgánica 15/1999. Joaquín Rodríguez Mateos señala que, en realidad, no hay ninguna disposición legal, que establezca un plazo mayor que los 25/50 años de la Ley 16/1985 o los 50 de la Disposición Adicional Tercera de la LOPD, por lo que estima que esos 50 años deben marcar el plazo para permitir el acceso masivo a los expedientes. Marilola Pérez dice que hay que estudiar si esos 50 años se aplican subsidiariamente o no, y que atendiendo a la competencia que el artículo 31.3.b) de la ley 7/2011, de 3 de noviembre, otorga a esta Comisión, si no hay ningún tipo de dudas de interpretación se pueden unificar los criterios de aplicación del régimen de acceso, pero que en caso de que haya dudas, habría que elevar consultas al Ministerio del Interior como titular de la documentación, para saber si la instrucción del Ministerio del Interior sobre el acceso a los documentos en los archivos dependientes del mismo se puede entender aplicable a todos los documentos de su titularidad con independencia de su ubicación, es decir, a los que se encuentran en los archivos históricos provinciales. Por otro lado, también habría que consultar si existe alguna jurisprudencia al respecto. La Comisión acuerda por unanimidad elevar consulta al Ministerio del Interior acerca de si su instrucción sobre el acceso a los documentos en sus archivos dependientes se puede entender aplicable a todos los documentos de su titularidad custodiados en archivos históricos.

4. Revisión de tablas de valoración aprobadas.

4.1. Tabla 154: Expedientes de diligencias previas.

El secretario expone que la intención de la propuesta del Servicio de Archivo Judicial para revisar la tabla es la de homologar el muestreo al de la tabla de valoración 157, conservando

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	14/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

sólo los expedientes de los años terminados en '5', pues de otro modo la muestra es excesiva. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 154 *Expedientes de diligencias previas*, consignando en el apartado de 'Resolución' la siguiente cláusula referida al muestreo: "De los documentos a eliminar se conservarán como muestra los expedientes de los años terminados en '5', tomando como referencia la fecha de incoación".

4.2. Tabla 155: Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer.

El secretario informa que la propuesta de revisión acompaña a las propuestas de eliminación 724 y 739, presentadas a esta misma sesión por el Instituto Andaluz de la Mujer, en forma de anexo 1 para ampliación del período estudiado, pero implica una ampliación del aparato legislativo y del procedimiento administrativo de la tabla. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 155 *Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer* en el sentido expresado en el informe del proponente, y ampliando el período estudiado hasta el año 2011 inclusive. El secretario señala que una vez aprobada la revisión, hay que considerar las propuestas de eliminación, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 724 y 739.

5. Propuesta de revisión de la Instrucción de 23 de marzo de 2012, de la Presidencia de la Comisión.

El Secretario da cuenta del oficio de la Secretaria General de la Universidad de Córdoba y Presidenta de la Comisión de Documentos y Archivos de dicha Universidad, en el que propone la revisión de la Instrucción de 23 de marzo de 2012, de la Presidencia de la Comisión, para que en lugar de los decanos, figuren como personas titulares de los documentos de las Universidades públicas de Andalucía los rectores o rectoras de las mismas, como máximas autoridades académicas y responsables de su dirección, gobierno y gestión, según lo establece el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y lo recogen además los estatutos de las distintas universidades. La mesa se muestra unánimemente de acuerdo con la revisión propuesta, pero el Secretario señala que habría que incorporar igualmente la reforma de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía tras el Decreto 342/2012

ACUERDOS

1. Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de la 32ª sesión ordinaria y de las 33ª y 34ª sesiones extraordinarias.

2. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente de oficio las propuestas de eliminación 720, 721, 722, 723, 738, 741, 750, 751, 758, 760, 761 y 765 para los documentos comprendidos en el tramo correspondiente al año 2002.

3. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 724, 739, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818 y 820.

4. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 802, condicionada a que la propuesta la realice el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	15/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Andalucía como titular de los documentos, debiéndose dar cuenta por parte de la Secretaría del cumplimiento de este requisito en la próxima sesión ordinaria.

5. Se acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 819 hasta tanto no se revise la tabla.

6. Se acuerda por unanimidad que se pida a la Intervención General que informe sobre la existencia de pautas de gestión documental de las series que produce, y más en concreto de la consignada en la tabla código 128.

7. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales*" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

8. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie *Dossieres de participación en organismos europeos* en los términos propuestos por el grupo de trabajo, optándose por la eliminación de la serie a los 5 años desde la fecha de recepción de los documentos, e incluyendo en la resolución la condición: "Previamente a su eliminación se procederá a su captura digital conforme a la normativa técnica vigente. Dicha copia digital se transferirá al Archivo General de Andalucía".

9. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*", en los términos propuestos por la coordinadora del Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, consignándose en la resolución que se podrán eliminar los expedientes a los cinco años de la liquidación definitiva.

10. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de inspección de tributos*", en los términos propuestos por la coordinadora del Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, consignándose en la resolución que se podrán eliminar los expedientes a los diez años de la finalización del trámite administrativo.

11. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas*" en los términos propuestos por la coordinadora del Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, consignándose en la resolución que se podrá aplicar una eliminación total a los expedientes a los cinco años de la baja definitiva de la inscripción tributaria que les dio origen.

12. Se acuerda por mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "*Recibos de nóminas*" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

13. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general*", según la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo y los recogidos en la deliberación, con plazo de eliminación de 7 años.

14. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Exámenes y documentos de evaluación*" aplicable a todas las universidades públicas de Andalucía, eliminando de ella, por tanto, las particularidades referidas exclusivamente a la Universidad de Córdoba, y en los demás términos recogidos en la propuesta de tabla y en la deliberación.

15. Se acuerda por unanimidad comunicar a la Secretaría General de Cultura esta situación para que inicie las actuaciones pertinentes para instar a la Administración General del Estado a una modificación legislativa que posibilite la eliminación de los expedientes de las series "*Expedientes de diligencias previas*" y "*Expedientes de juicios de faltas*" que cumplan con los requisitos marcados en las respectivas tablas de valoración para ello.

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	16/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

16. Se acuerda por unanimidad no elaborar tabla de valoración de la serie "*Fichas de estudiantes*".

17. Se acuerda por amplia mayoría y sólo dos votos contrarios aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de bonificaciones fiscales*" sólo para el organismo proponente, dada la ausencia de información contrastada para elaborar una tabla general, asumiendo las consideraciones expuestas por la coordinadora del Grupo de Trabajo.

18. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Informes de la Policía Local*" en los términos recogidos en la propuesta de la tabla y en la deliberación.

19. Se acuerda por unanimidad devolver el estudio 267 de la serie "*Partes diarios de servicios de la Policía Local*" al grupo de trabajo para que proceda a su revisión.

20. Se acuerda por mayoría devolver el estudio 268 de la serie "*Expedientes de atestados de la Policía Local* " al grupo de trabajo para su revisión.

21. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de prestaciones sociales*" en los términos de la propuesta del grupo de trabajo, con las modificaciones recogidas en la deliberación.

22. Se acuerda por unanimidad la devolución del estudio 270: "*Expedientes de información, orientación y derivación*" al grupo de trabajo para que considere la pertinencia de considerarla parte de la serie "*Correspondencia*".

23. Se acuerda por unanimidad elevar consulta al Ministerio del Interior acerca de si su instrucción sobre el acceso a los documentos en sus archivos dependientes se puede entender aplicable a todos los documentos de su titularidad custodiados en archivos históricos.

24. Se acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 154 *Expedientes de diligencias previas*, consignando en el apartado de 'Resolución' la siguiente cláusula referida al muestreo: "De los documentos a eliminar se conservarán como muestra los expedientes de los años terminados en '5', tomando como referencia la fecha de incoación".

25. Se acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 155 *Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer* en el sentido expresado en el informe del proponente.

El secretario de la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos

Fdo. Mateo A. Páez García

El presidente de la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos

Fdo. David Luque Peso

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	24/04/2014
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==	PÁGINA	17/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
DAVID LUQUE PESO
MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA
FECHA
24/04/2014

ID. FIRMA
ws051.juntadeandalucia.es
grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==
grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==
PÁGINA
18/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

ANEXO 2

Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.A.D. nº 35

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
720	10	10/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba	Delegada Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba	1983 - 2005	**2002**	1924	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (630 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (15 cajas).
721	10	12/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Valverde del Camino	Registradora de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2000 - 2003	**2002**	115	La propuesta cuenta con el VºBº del Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (50 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (30 cajas).
722	10	12/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Benalmádena	Encargada de la Oficina Liquidadora	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2001 - 2005	**2002**	917	La propuesta cuenta con el VºBº del Delegado Provincial de la Agencia Tributaria Andaluza. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
723	10	16/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén	Delegada Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén	1983 - 2005	**2002**	877	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (206 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (2 cajas).
724	155	17/04/2012	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretario General	Archivo Central del Instituto Andaluz de la Mujer	1993 - 2001	**2007**	204	Sobrepasan la fecha límite de eliminación 101 de las cajas, pues el período estudiado llega a 1999. Acompaña anexo 1 ampliación del período estudiado hasta 2011, que implica también revisión de la tabla. Se informe desfavorablemente en la 33ª sesión por estar la tabla en proceso de revisión. Se informa favorablemente en la 35ª sesión.
738	10	30/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz	Delegado Provincial	Archivo Central de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz	1989 - 2005	**2002**	1644	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (657 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (63 cajas).

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
739	155	02/05/2012	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretario General	Archivo Central del Instituto Andaluz de la Mujer	1999 - 2001	**2007**	47	30 de las unidades de instalación sobrepasan la fecha límite de eliminación. Se informe desfavorablemente en la 33ª sesión por estar la tabla en proceso de revisión. Informada favorablemente en la 35ª sesión.
741	10	04/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva	1988 - 2005	**2002**	913	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (53 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (41 cajas).
750	10	15/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Algeciras Provincial de Hacienda y	Registrador de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2002 - 2005	**2002**	1228	Cuenta con el VºBº del Delegado Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y no se aprueba la eliminación por encontrarse todos los documentos fuera de plazo. Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (249 cajas).
751	10	17/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de	Registrador de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	1996 - 2004	**2002**	354	Cuenta con el VºBº del Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (212 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (31 cajas).
758	10	04/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla	Delegada Provincial	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	1989 - 2005	**2002**	4577	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (989 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (274 cajas).
760	10	05/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada	1983 - 2005	**2002**	2731	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (975 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (150 cajas).
761	10	05/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería	1985 - 2005	**2002**	2261	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (340 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (173 cajas).

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
DAVID LUQUE PESO
MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA
FECHA
24/04/2014
ID. FIRMA
ws051.juntadeandalucia.es
grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==
grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==
PÁGINA
19/22
grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
DAVID LUQUE PESO
MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA

ID. FIRMA
ws051.juntadeandalucia.es grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

FECHA
24/04/2014

PÁGINA
20/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
765	10	29/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Pozoblanco	Liquidador	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	1975 - 2004	**2002**	351	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión. Se revisa la tabla en la sesión 34 y se aprueba la eliminación hasta el año 2001 (237 unidades de instalación). Se incluye de oficio en la 35 sesión la parte correspondiente a 2002 (42 cajas).
793	2	08/10/2012	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de acceso personal laboral	Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública	Directora General	Archivo General de Andalucía	1994 - 1996	**1997**	817	
794	64	09/10/2012	Expedientes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción	Ayuntamiento de Málaga	Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes	Archivo Municipal de Málaga	1993 - 2002	**2008**	421	Adjunta copia de la Resolución de Alcaldía aprobando la elevación de la propuesta de eliminación a la CAVAD.
795	50	01/10/2012	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales	Consejería de Cultura	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Cultura	1997 - 2008	**2010**	99	
796	15	06/11/2012	Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Consejo de Gobierno	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Viceconsejero	Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	2004 - 2008	**2009**	71	
797	132	06/11/2012	Expedientes sancionadores de pesca marítima	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Directora General de Pesca	Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	2006 - 2006	**2009**	103	
798	161	06/11/2012	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Directora general de Fondos Agrarios	Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	1987 - 2005	**2005**	586	Envía relaciones de documentos en formato electrónico, que se alojan en la siguiente ruta: \\Ficheros\usuarios\DG LPBD\Archivos\Comun\CACDA\03_PROPUESTAS ELIMINACIÓN\03_798. La propuesta está formada por las siguientes unidades de instalación correspondientes a las campañas 1987/1988-1998/1999, 2003/2004 y 2004-2005: 586 cajas, 1728 AZ, 1784 cd y 397 disquetes.
799	130	19/10/2012	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir-Hospital Alto Guadalquivir	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	1999 - 2011	**2012**	735	
800	87	12/11/2012	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación del Gobierno de Huelva	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Huelva	1988 - 2007	**2007**	7	
801	49	12/11/2012	Controles de asistencia	Delegación del Gobierno de Huelva	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Huelva	1995 - 2002	**2008**	4	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
802	9	12/11/2012	Expedientes de bastanteos de poderes y facultades	Delegación del Gobierno de Huelva	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial	Archivo de la Delegación del Gobierno de Huelva	2006 - 2006	**2007**	6	Cuenta con el VºBº del delegado del gobierno de Huelva. Con fecha 09/05/2013 se recibe propuesta de eliminación del Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme al informe favorable condicionado emitido en la 35ª sesión.
803	90	22/11/2012	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz	Secretario General		2006 - 2006	**2006**	224	El informe del archivero lo firma el Secretario General como responsable del archivo.
804	90	22/11/2012	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz	Secretario General		1994 - 1999	**2006**	15	El informe del archivero lo firma el Secretario General como responsable del archivo.
805	67	22/11/2012	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz	Secretario General		2005 - 2005	**2005**	419	El informe del archivero lo firma el Secretario General como responsable del archivo.
806	90	22/11/2012	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz	Secretario General		2005 - 2005	**2006**	181	El informe del archivero lo firma el Secretario General como responsable del archivo.
807	143	29/11/2012	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	2003 - 2005	**2007**	612	
808	143	29/11/2012	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	2003 - 2005	**2007**	48	
809	130	03/12/2012	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir-Hospital Alto Guadalquivir	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2009 - 2012	**2012**	33	
810	32	12/12/2012	Expedientes de Mandamientos de ingreso	Ayuntamiento de Fuengirola	Alcaldesa/Presidente	Archivo Municipal de Fuengirola	1991 - 1992	**1997**	123	Propuesta de la alcaldesa, con informe del secretario general. La propuesta surge al proceder a la eliminación de los mandamientos de pago de la propuesta nº 434, informada favorablemente, y comprobar que en las mismas cajas había también mandamientos de ingreso de 1991 y 1992, que no figuraban registrados en la base de datos. Por lo tanto, las unidades son una parte de las de la propuesta nº 434, por lo que no se procede a la eliminación hasta que

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
DAVID LUQUE PESO
MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA

ID. FIRMA
ws051.juntadeandalucia.es grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

FECHA
24/04/2014

PÁGINA
21/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Código Seguro de verificación:grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR DAVID LUQUE PESO
MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA
FECHA 24/04/2014

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es grz7Vtj853MbOx0gxzodlg== PÁGINA 22/22

grz7Vtj853MbOx0gxzodlg==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
811	94	04/01/2013	Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos	Ayuntamiento de Córdoba	Tte. de Alcalde	Archivo Municipal de Córdoba	1992 - 2004	**2004**	24	Adjunta copia de la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la propuesta de eliminación.
812	58	04/01/2013	Expedientes de apremio	Ayuntamiento de Córdoba	Tte. de Alcalde	Archivo Municipal de Córdoba	1986 - 2005	**2005**	617	Adjunta copia de la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la propuesta de eliminación.
813	78	04/01/2013	Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de Córdoba	Tte. de Alcalde	Archivo Municipal de Córdoba	2003 - 2006	**2008**	148	Adjunta copia de la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la propuesta de eliminación.
814	32	04/01/2013	Expedientes de Mandamientos de ingreso	Ayuntamiento de Córdoba	Tte. de Alcalde	Archivo Municipal de Córdoba	1952 - 1996	**1997**	61	Adjunta copia de la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la propuesta de eliminación.
815	31	04/01/2013	Expedientes de Mandamientos de pago	Ayuntamiento de Córdoba	Tte. de Alcalde	Archivo Municipal de Córdoba	1956 - 1996	**1997**	362	Adjunta copia de la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la propuesta de eliminación.
816	60	04/01/2013	Expedientes de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)	Ayuntamiento de Córdoba	Tte. de Alcalde	Archivo Municipal de Córdoba	1979 - 1985	**1987**	74	Adjunta copia de la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la propuesta de eliminación.
817	131	23/01/2013	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegada del Gobierno	Archivo Histórico Provincial de Córdoba	1982 - 1985	**2003**	14	
818	9	23/01/2013	Expedientes de bastanteos de poderes y facultades	Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía	Jefe del Gabinete Jurídico	Archivo Central de la Consejería de Educación	2002 - 2006	**2007**	9	
819	128	24/01/2013	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Delegación del Gobierno de Granada	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada	1992 - 2005	**2006**	528	
820	162	24/01/2013	Expedientes de Impuestos de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Delegación del Gobierno de Granada	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada	2006 - 2006	**2007**	162	